

No. 060

Agosto 4 de 2020

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Remisión Textos de los contratos C1 y C2

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el Cronograma de Comercialización publicado por la Comisión mediante la Circular CREG No. 054 de 2020, la Bolsa Mercantil de Colombia en calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, recuerda a los **vendedores a los que hace referencia el Artículo 17 de Resolución CREG 114 de 2017**, que el plazo máximo para la remisión de los textos de los contratos C1 y C2 es el próximo **05 de agosto de 2020**. La remisión de los textos deberá realizarse a través del correo electrónico del Gestor del Mercado gestordegas@bolsamercantil.com.co.

De igual manera, se informa que dichos contratos serán objeto de publicación en el Boletín Electrónico Central – BEC (www.bmcbec.com.co), a más tardar el 13 de agosto de 2020, de acuerdo con el Cronograma de Comercialización mencionado anteriormente.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN
Gerente de Gas Natural